

## CORPORACIÓN PILAS CON EL AMBIENTE

### INFORME DE GESTIÓN 2023

#### Acerca de este Informe

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000 y la Resolución 19 de marzo 28 de 2018, se presenta el informe de Gestión del año 2023 de la Corporación Pilas con el Ambiente. Se mencionan los resultados, dando cumplimiento a la normatividad de Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Pilas y/o acumuladores, establecido en las Resoluciones 1297 de 2010 y 2246 de 2017, derogadas por la Resolución 851 de 2022 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

#### Equipo y estructura organizacional

##### 1.- Situación de la Corporación.

El presente informe, es el resultado del uso de los recursos para alcanzar los objetivos de la Corporación durante 2023.

- La Corporación, durante el año 2023, invirtió los recursos financieros en la gestión del Sistema, orientados al cumplimiento de las metas regulatorias establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Res. 851 de 2022).
- La Corporación a 31 de diciembre de 2023 terminó con activos por valor de \$1.440'462.994, representado en Activos Corrientes (efectivo y sus equivalentes, cuentas y documentos por cobrar) y Activos No Corrientes (propiedad planta y equipo).
- La Corporación cerró con Pasivos por valor de \$631.874.957, conformado principalmente por cuentas por pagar, impuestos por pagar derivados de la operación, beneficios a empleados y otros pasivos y estimaciones.
- Los ingresos totales en el año 2023 fueron de \$2.571'478.377, de los cuales el 94.15% corresponde aportes de los asociados para la administración y operación del posconsumo, 1,51% a recuperaciones de campañas, 4.37% a rendimientos de derechos fiduciarios y 0.04% a diversos. Para el desarrollo de la operación, la corporación incurrió en gastos totales de \$2.547'247.750, generando excedentes por valor de \$799'588.037, que serán reinvertidos en actividades para la operación del programa en la gestión del residuo, logística y comunicación durante el año 2023.

- Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Así mismo, los estados financieros fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, por lo que estos estados financieros cumplen en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el standard internacional para pymes emitido por el IASB en el año 2009.
- En el año 2023, la Corporación logró el cumplimiento legal establecido en la Resolución 851 de 2022, es relevante mencionar que esta última Resolución, fijó la meta de recolección en el 38%, la cual calculamos para él cumplimiento.
- La Corporación Pilas con el Ambiente adoptó la modalidad de Trabajo Suplementario (2 días en oficina y 3 en casa), condición que se normalizó con los OTROSI a los contratos que aplicara, para los colaboradores vinculados durante 2023, se utilizó un modelo de contrato en donde ya se establecen estas condiciones laborales.

## **2.- Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**

- Para el cierre del ejercicio quedaron en almacenamiento licenciado 22.008 Kilos de residuos de pilas y acumuladores, en varios puntos de acopio, los cuales se segregaron por tipo de residuo y tecnología y posteriormente se trasladaron hacia gestores nacionales para el tratamiento y/o aprovechamiento.
- Durante el año, se utilizaron recursos financieros en el plan de reconocimiento a los almacenistas y radio-operadores del Ejército Nacional, siembra de árboles a través de la Fundación Natura, diferentes acciones de capacitación a través de Fundación Cre@ción y Grupo Retorna, apoyo para el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes con tratamiento del cáncer de la Fundación Sanar por la entrega del residuo de pilas en los contenedores de Pilas con el Ambiente por parte de los consumidores.
- La dirección y el equipo de trabajo, orientó sus acciones hacia el cumplimiento de los indicadores del modelo de evaluación multicriterio como mecanismo de evaluación del sistema.

## **3.- Actividades realizadas y resultados obtenidos**

- **Estructura Organizacional:**

La Corporación está conformada por 6 colaboradores, se reestructuraron los cargos con funciones estratégicas orientadas a las exigencias de la Res. 851. Se formalizaron los documentos para actualizar los nombres de los cargos. Se ha dotado al equipo de trabajo con equipos de cómputo y comunicación para facilitar y mejorar la operación y

respuesta esperada de la Corporación. Garantizando que las licencias requeridas cumplen con los requisitos legales; para aquellos cargos cuyo ingreso es igual o inferior a 2 SMMLV se reconoce el Auxilio de transporte como Auxilio de conectividad para no afectar sus ingresos por las nuevas necesidades.

- **Gestión del Residuo:**

En el año se recolectaron 648.419 Kilos, logrando cumplir con la meta de recolección (38%) fijada en la Res. 851 de 2022. La recolección se distribuyó por los canales así: institucional 109.42 Ton, comercial 84,09 Ton, empresarial 446.69 Ton y jornadas de recolección 8,21 Ton. Se aprovecharon 634.380 Kg de residuo de pilas primarias y 14.039 Kg de pilas secundarias. Los residuos con que se encontraban en almacenamiento licenciado a Diciembre 31 de 2023, se segregaron y gestionaron en los primeros meses de 2024.

- Con la finalidad de apoyar acciones de Investigación y Desarrollo para el aprovechamiento del residuo, la Corporación asignó recursos por valor de \$127'000.000 a la empresa ECOTEC S.A.S., los cuales se van a destinar para el maximizar el aprovechamiento de los materiales recuperados en el tratamiento de pilas primarias con la finalidad de aprovecharlos como materia prima de Fertilizantes Agrícolas, proyecto que se desarrollaría con el apoyo de la Cámara de Procultivos de la ANDI.
- Los recursos económicos para ejecutar las actividades provienen de aportes directos de los productores que forman parte de la Corporación. Teniendo en cuenta que la Corporación Pilas con el Ambiente es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes generados en el periodo fiscal, se reinvierten en su totalidad en el cumplimiento de su objeto social para el año siguiente. Así mismo, no se perciben aportes de los consumidores o de otros interesados.

- **Gobierno Corporativo:**

Durante año 2024, la Junta Directiva tuvo como propósito fortalecer su Gobierno Corporativo; en este sentido, se revisaron, actualizaron y complementaron los Estatutos Corporativos, Reglamento Interno y Políticas, y se creó el Código de Ética y Conducta y Programa de Transparencia y Ética empresarial; como consecuencia, se formó a la Coordinadora Técnica de la Corporación para asumir las funciones de Encarga de cumplimiento.

- **Automatización de procesos:**

Se contrato con la empresa Globaltek Development S.A, el diseño y desarrollo de la APP interactiva de los aliados con los procesos internos, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta, control de procesos y trazabilidad, con la finalidad que el equipo

de trabajo ejecute sus funciones a través de este medio, garantizando el Backup de la información de la Corporación.

- **Nuevas subcategorías reguladas:**

Como parte de las necesidades requeridas por los productores adheridos a la Corporación para la implementación de la Resolución 851 de 2022, se analizaron las subcategorías de debían cubrirse, tomando la decisión de presentar el Sistema de Equipos de Iluminación para aprobación ante la ANLA, con alcance a productores adheridos en las Corporaciones que hacen parte del Grupo Retorna; a través de quienes se brindará la adhesión de productores de Pilas con el Ambiente que requieren gestionar los residuos de subcategorías que hacen parte de su objeto. Este modelo facilita la interacción y solución a los productores.

#### **4. La evolución previsible de la Corporación.**

Para el año 2024, la Corporación seguirá fortaleciendo su gobierno Corporativo y las acciones en los objetivos misionales de los Sistemas Colectivos (Pilas y acumuladores y Equipos de Iluminación), incorporando sus activos, pasivos, contratos, recursos y aspectos operativos al mismo, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por la normatividad vigente.

#### **5. Operaciones celebradas con los asociados y directivos.**

La Corporación manifiesta que no ha celebrado operaciones con asociados. Dando cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General, se reconocieron honorarios al Presidente de la Junta Directiva, por valor de \$3'728.263 mensuales para un total de \$44'739.156; al Director Ejecutivo de la Corporación se asignó un salario mensual por valor de \$10.180.000 con bonificación salarial por los resultados obtenidos durante el año 2023 por valor de \$13'025.140.

#### **6. Normas propiedad industrial.**

La Corporación manifiesta que ha dado cumplimiento a la totalidad de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2000 de DNDA y normas complementarias.

#### **7. Cumplimiento de toda la normatividad de seguridad social.**

Manifiesto que la Corporación ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las regulaciones vigentes colombianas en todos los temas que tienen relación con seguridad social de los empleados de la Corporación.

8. **Servicios Jurídicos.**

Durante el año 2023, la Corporación no contrató servicios de abogados para atender contingencias o requerimientos, ya que no se recibió ni se atendió ningún tipo de requerimiento que hiciera exigible este servicio profesional.

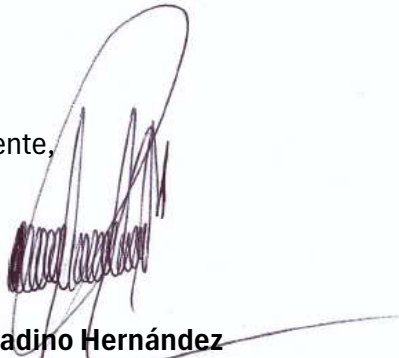
9. **Libre circulación de la facturación.**

Se deja constancia de forma expresa que la Corporación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, conforme lo establecido en los artículos 87 de la Ley 1676 de 2013.

10. **Protección de Datos Personales.**

Se informa que la Corporación está dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1074 de 2015 y Resolución 090 de 2018 del 7 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con relación al correcto tratamiento y protección de datos personales.

Atentamente,



**Alberto Ladino Hernández**  
Representante Legal  
Corporación Pilas con el Ambiente

Febrero 29 de 2024